

Canales de Alcor de Almonica Alcalde por el
 nario desta dicha villa Ensuerta de noche Presente
 Juan Eusebio de la Mancha agüen y mi Escrivano Cepes
 Echo no rano el non. de Ramon de Repidor de esta villa Echo
 en el dho dho Para hasta San Juan de Junio del
 año de Vinte y seis de mil Seiscientos Noventa y ocho, a qual
 Acepto dho dho y Sum. de el dho Alcalde por
 ante el dho. Confeidor de Navilla estado de Jaques
 ra le Quié jurant. quien lo hizo y Dio ya en la Causa
 en forma de dexocho y mediante el dho. de Cum
 plir y Obede dho. y Como done y es obligada de
 jam bor lo firmaron de que doy fee =

Alme Thomas
 de Navilla

Antonio
 Juan de la Cruz de Navilla

